

**ACTA DE APERTURA PROPUESTAS ECONOMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DIF-DAD-IR-00024-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA AVES, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 3º, 7º, 22 fracción II, 41 y 42 fracción II, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Central del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, ubicado en la Calle Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, los funcionarios que en el presente acto intervienen cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma, con el objeto de efectuar y validar la apertura de sobres de las propuestas presentadas, para la adquisición de **ALIMENTOS PARA AVES**, solicitadas por la **Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria**.

En uso de la voz, el Lic. Gustavo Soni Sánchez, Director Administrativo del DIF Estatal quien preside este acto, declara la apertura formal de este acto, haciendo constar que conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado, se procedió a invitar a cuando menos tres proveedores, siendo estos los siguientes:

PROVEEDOR
1.- LUIS ALEJANDRO URESTI CERRILLOS
2.- PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.
2.- CRIS & CRIS COMERCIAL, S.A. DE C.V.
3.- INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.
4.- EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.

Se hace constar que se recibieron **3 TRES** sobres cerrados de los proveedores invitados, **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V. Y EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, los cuales fueron presentados para su recepción en la dirección administrativa de esta institución en el horario establecido para este fin, por lo que se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas y a la verificación del contenido cuantitativo y cualitativo de conformidad con lo solicitado en las bases del procedimiento que nos ocupa.

Por lo que se refiere al aspecto **cuantitativo** de los documentos solicitados en las bases y la propuesta presentadas por los proveedores **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**,

**INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V. Y EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, son aceptadas ya que cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases.

Por lo que se refiere al aspecto **cuantitativo** de las especificaciones solicitadas, las propuestas presentadas por los proveedores **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V., Y EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, son aceptadas las propuestas presentadas, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases del presente procedimiento. Por lo que respecta a la propuesta de **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.**, no se acepta su propuesta presentada en lo que respecta a la **garantía de sostenimiento de oferta**, ya que el cheque que presenta cheque de caja y/o cheque certificado y/o fianza, tal como se solicitó en el numeral 1 inciso f de las bases de este procedimiento, incumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos en las bases de este procedimiento.

Acto seguido se procede a realizar el **cuadro comparativo de precios ofertados** por los participantes a saber:

PART	CANTIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.	EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.
1	8	ALIMENTO PARA AVE, CRECIMIENTO, BULTO DE 40 KILOGRAMOS.	318.96	301.72
2	12	ALIMENTO PARA AVE, DESARROLLO, BULTO DE 40 KILOGRAMOS.	318.96	301.72
3	407	ALIMENTO PARA AVE, POSTURA, BULTO DE 40 KILOGRAMOS.	277.46	285.00
SUBTOTAL			119,305.42	122,029.40
TOTAL CON IVA			138,394.29	141,554.10

Del mismo modo se asienta para constancia legal las **garantías de sostenimiento de ofertas** presentados por los participantes, siendo estas las siguientes:

**GARANTIAS (CHEQUES CERTIFICADOS, DE CAJA Y/O POLIZAS DE FIANZA)**

El proveedor **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**, presenta **CHEQUE CERTIFICADO** emitido por la Institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, número **0000271**, de fecha **12 de Octubre del 2018**, por la cantidad de **\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MN)**, el cual **SI CUMPLE** con el 5% del monto anual aproximado, establecido en las bases de la presente invitación.

El proveedor **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A.**, presenta **CHEQUE SIMPLE** emitido por la Institución bancaria **HSBC MEXICO, S.A.**, número **0000871**, de fecha **15 de Octubre del 2018**, por la cantidad de **\$8,900.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN)**, el cual **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases ya que presenta cheque simple y se solicitó cheque de caja y/o cheque certificado y/o fianza, tal como se requirió en el numeral 1 inciso f) de las bases de la invitación.

El proveedor **EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, presenta **CHEQUE CERTIFICADO** emitido por la Institución bancaria **HSBC MEXICO, S.A.**, número **0000468**, de fecha **12 de Octubre del 2018**, por la cantidad de **\$7,352.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN)**, el cual **SI CUMPLE** con el 5% del monto anual aproximado, establecido en las bases de la presente invitación.



Vistas las propuestas presentadas por los participantes, las cuales reúnen los requisitos exigidos por esta convocante, es decir, la capacidad jurídica para contratar, el contenido de la oferta, entendiéndose esta oferta, desde el momento de la presentación de la propuesta para su debida evaluación y, por último el perfeccionamiento de la oferta, al haberse presentado de manera escrita, firmada, clara y no condicionada, **se aceptan** las propuestas presentadas por los participantes **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V., Y EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, en las partidas que le fueron aceptadas, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente invitación y cumplir con las condiciones técnicas, legales, económicas y administrativas.

Por lo tanto este DIF Estatal procede a emitir el siguiente:

## **FALLO FINAL**

Con fundamento en los artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, este DIF Estatal, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo que se instauró con motivo de este procedimiento, habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento en estricto apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para esta institución y una vez verificado el techo financiero autorizado para esta adquisición, se determina: **PRIMERO.-** Adjudicar a **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**, las partidas: **1, 2 Y 3 en un monto total de \$138,394.29 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, de conformidad con los precios asentados en la presente acta y contenidos en su propuesta económica, toda vez que los precios ofertados por este participante son más bajos a los ofertados por los demás participantes y resultan convenientes para esta institución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido en la numeral 12 inciso a) de las bases del procedimiento de invitación restringida que nos ocupa, **DESCALIFICAR** al participante **INDUDRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.**, en virtud de que la garantía de sostenimiento de oferta, **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases ya que presenta **cheque simple** y se solicitó cheque de caja y/o cheque certificado y/o fianza, tal como se estableció en el inciso f) del numeral 1 de las bases de este procedimiento, y por tanto incumple de esta forma con los requisitos exigidos en las bases de este procedimiento. **TERCERO.-** Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, y de resultar procedente conforme a las políticas de tiempo de entrega, celébrese el contrato correspondiente con la empresa a quien se le adjudicaron las partidas materia de la presente invitación, conforme a lo previsto en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



No habiendo más que manifestar, se levanta la presente acta para constancia del procedimiento que se llevó a cabo, siendo las **12:45 horas** del día de la fecha, se da por concluida firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



**CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA**  
DIRECTORA GENERAL  
DIF Estatal



**GUSTAVO SONI SANCHEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIF Estatal



**GASTON MARTINEZ DE LEON**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
DIF Estatal



**MAGALI BRANDON ALMEIDA**  
COORDINADORA DE LICITACIONES PÚBLICAS E I.R.  
DIF Estatal

Elaboró: L'MBA